



Programa de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico

Fomento licita las obras de restauración del interior de la iglesia del Convento de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

- El importe de la licitación es de 763.984 euros, financiados íntegramente por el Ministerio de Fomento
- Las obras se iniciarán en el primer trimestre de 2019

Madrid, 28 de septiembre de 2018 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento, según publica hoy el Boletín Oficial del Estado (BOE), ha licitado las obras de restauración del interior de la iglesia del Convento de San Francisco, en Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Las obras, que cuentan con un presupuesto de 763.984 euros, financiados al 100% por el Ministerio de Fomento, se iniciarán en el primer trimestre de 2019 con un plazo de ejecución de ocho meses.

El Convento se encuentra extramuros de la ciudad medieval, al sur del recinto amurallado, ocupando la esquina que forman la Avenida de Juan Carlos I, calle principal de la localidad, y la calle San Francisco. Alberga, dentro de su conjunto, el Parador Nacional de Turismo "Bernardo de Fresneda" y el Taller Diocesano de Restauración, dentro de un entorno urbanizado y construido marcadamente residencial.

Descripción de las obras

La necesidad de llevar a cabo una restauración integral del interior de la Iglesia del Convento de San Francisco, iglesia declarada Bien de Interés Cultural por R. D. 1188 de fecha 26/3/1982, su sacristía, y algunas dependencias aledañas, se debe, fundamentalmente, a que en la actualidad muestra un deficiente estado de conservación, motivado por la envergadura de las patologías observadas que sobrepasan las tareas propias de su mantenimiento. Además, las obras que se contemplan en proyecto servirán para recuperar por completo no solo el adecuado estado de conservación monumental de la iglesia, sino



también los usos litúrgico, funerario y pastoral originales del templo, así como también otros posibles usos complementarios culturales (expositivos, musicales, turísticos, etc), siempre dentro de una adecuada compatibilidad entre ellos, tal y como ya se ha llevado a cabo de forma puntual en las últimas décadas

Programa de Rehabilitación Arquitectónica y 1,5% Cultural

Esta actuación, se realiza en el marco del Programa de Rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, que consiste en la financiación de obras relevantes de rehabilitación del patrimonio arquitectónico español con los presupuestos propios del Ministerio. En estos casos Fomento ejerce como órgano de contratación de las obras, y tiene previsto destinar en el ejercicio 2018 más de 21 millones de euros.

Por otro lado, el Ministerio de Fomento financia un gran número de actuaciones de intervención en el Patrimonio Histórico Español mediante la aportación del 1,5% de la contratación de obra pública gestionada por el propio Ministerio.

El programa del 1,5% Cultural es uno de los instrumentos de la Administración General del Estado para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran.

Tras el establecimiento del nuevo procedimiento de concurrencia competitiva, en el VII Acuerdo de Colaboración entre los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deportes, son ya tres las convocatorias de ayudas publicadas.

La Comisión Mixta del 1,5% Cultural, integrada por los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deportes, aprobó provisionalmente el 11/01/18, la financiación de 73 nuevas actuaciones como consecuencia de la segunda Convocatoria publicada en julio de 2017, destinando una cuantía de 50,5 M€.

Más recientemente, en el BOE del 5/06/18, se ha publicado la tercera convocatoria de ayudas, que se financiará por un importe máximo total de 51 M€, y cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 3 de julio.



Nota de prensa

Si como es previsible se mantienen las inversiones del Ministerio de Fomento en los próximos ejercicios, y por tanto las retenciones correspondientes al 1,5% Cultural, será posible la publicación de convocatorias anuales en importes similares a los de estas últimas.